

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-374/2026**
- **SUP-JDC-436/2026**
- Incidente del **SUP-JLI-64/2025**

En primer lugar, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-374/2026** y **SUP-JDC-436/2026**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-374/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La demanda es improcedente.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral del Estado de México, para que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a Derecho.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes al mencionado Tribunal local.

SUP-JDC-436/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es competente para conocer de la demanda del juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para que conozca y resuelva lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto incidental del expediente **SUP-JLI-64/2025**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-64/2025. Incidente de incumplimiento de sentencia.

PRIMERO. Es parcialmente fundado el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por la actora.

SEGUNDO. Se tiene en vías de cumplimiento la sentencia dictada en el presente asunto.

TERCERO. Se ordena al INE que concluya los trámites en los términos precisados en la resolución incidental.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados con las precisiones siguientes:

- El **SUP-JDC-436/2026** fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto particular parcial** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.
- El incidente del **SUP-JLI-64/2025** fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto particular parcial** de la magistrada Claudia Valle Aguilasochó.
- El **SUP-JDC-374/2026** fue aprobado por **unanimidad de votos**, con el **voto concurrente** del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García.

A las catorce horas del treinta de julio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:03/08/2026 01:24:39 p. m.

Hash:✔Pe8qoRC7VQRPYJKc039n/JTzd08=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:03/08/2026 01:04:48 p. m.

Hash:✔cISPjwv+3NayVcq0n2GtrIOuWeE=